

C. ANUNCIOS PARTICULARES

FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Comunicación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, para su publicidad, de que en la página web, <http://www.funprl.es> se inserta la adjudicación de los contratos AS-1/2002 y S-1/2002, cuya licitación se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio de 2002.

Madrid, 3 de octubre de 2002.—El Director-Gerente, Pedro Montero Lebrero.—43.784.

GESBETA MEESPIERSON, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S. A.

Anuncio de sustitución de entidad depositaria

Gesbeta Meespierson, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», entidad gestora de los fondos Beta Valor, Fondo de Inversión Mobiliaria y Beta Crecimiento, Fondo de Inversión Mobiliaria, pone en conocimiento de todos los partícipes y del público en general que la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante Resolución de fecha 19 de septiembre de 2002, ha autorizado la sustitución de sus respectivas entidades depositarias a favor de «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima».

Como consecuencia de las variaciones antes citadas durante el plazo de un mes los partícipes que lo deseen podrán optar por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, conforme a lo establecido en el artículo 35.2 del vigente Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 9 de octubre de 2002.—La Sociedad Gestora.—44.474.

GESTORA DE FONDOS DEL MEDITERRÁNEO, S. A., SGIC

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los señores partícipes de Garexmed 3, FIM, que ante el vencimiento de su garantía el 9 de octubre de 2002, «Gestimed, Sociedad Anónima, SGIC», y «Caja de Ahorros del Mediterráneo», en su calidad de sociedad gestora y depositaria del fondo, respectivamente, han decidido proceder a la renovación de dicha garantía.

Además de un cambio en su política de inversión se va a proceder a cambiar su denominación, que pasará a ser «Cam Futuro 8 Garantizado, FIM».

También se informa que durante la garantía, los gastos por suscripción y reembolso serán respectivamente del 5 por 100.

Estas modificaciones serán comunicadas individualmente a todos los partícipes, haciéndose efectivas el día de su inscripción en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y permitirá a los partícipes optar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio

en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión de las comunicaciones a los partícipes, si esta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin comisión de reembolso ni gasto alguno.

Alicante, 30 de septiembre de 2002.—El Director general, Francisco Gosálbez Martínez.—45.140.

HIDROCANTÁBRICO GENERACIÓN, S.A.U.

*Anuncio de licitación. Procedimiento Negociado.
Contrato mixto*

1. Entidad contratante: «HidroCantábrico Generación, Sociedad Anónima» unipersonal con domicilio en plaza de la Gesta, 2, 33007 Oviedo (Principado de Asturias), España. Teléfono 34 985 230 300. Fax 34 985 253 787.

2. Naturaleza del contrato: Contrato de suministro y obras; precio cerrado, llave en mano. Servicios de mantenimiento y reparación. Procedimiento negociado.

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: Concejo de Ribera de Arriba, Principado de Asturias, España y otro emplazamiento a designar más tarde por «HidroCantábrico Generación, Sociedad Anónima» unipersonal.

4. Descripción del contrato de suministro y obras:

a) Naturaleza y cantidad de los productos a suministrar: Suministro de materiales, obra civil y construcción, montaje y puesta en marcha de 3 grupos de ciclo combinado de configuración 1 × 1 × 1 (turbina de gas × caldera de recuperación × turbina de vapor) para la producción de energía eléctrica de 400 MW (ISO) por grupo. Dos de los grupos se localizarán en el Concejo de Ribera de Arriba, y el tercero en un emplazamiento a designar más tarde.

El contrato englobará todas las obras necesarias para entregar una central completa, incluyendo la isla de potencia y todos los sistemas auxiliares necesarios completamente integrados, e incluirá garantías en lo referente al plazo, potencia neta, consumo específico neto y disponibilidad de la central, así como otras garantías específicas relacionadas con el medioambiente: contaminación acústica y emisiones de gases.

Dentro de los trabajos también se considerarán incluidas la gestión del proyecto, la ingeniería, la puesta en marcha y las pruebas finales previas a la entrega de la central.

b) División en lotes: No.

5. Descripción del contrato de servicios:

a) Naturaleza y número de los servicios que se vayan a prestar: Acuerdo a largo plazo para la prestación de servicios de mantenimiento, asistencia técnica a la operación, suministro, reacondicionamiento y reemplazo de piezas de repuesto, según el caso, para cubrir las actividades de mantenimiento tanto programado como no programado de todos los equipos e instalaciones de la central.

El acuerdo de asistencia a largo plazo se basará en las horas equivalentes de operación de las turbinas de gas, e incluirá garantías de disponibilidad anual de la planta, así como de degradación de la potencia neta y consumo específico neto.

El contrato incluirá toda la mano de obra, sistemas de gestión, herramientas y equipos necesarios para realizar las tareas de mantenimiento propias de la central, así como el suministro inicial de las piezas estratégicas de la isla de potencia, y el suministro de piezas de repuesto y consumibles de mantenimiento de todos los equipos e instalaciones de la central.

6. Posibilidad de presentación de variantes: Para la prestación de los servicios de mantenimiento se presentará oferta de las distintas alternativas, que se especifiquen en el documento de solicitud de oferta, a modo de ejemplo: Mantenimiento completo de la central, mantenimiento programado de la isla de potencia, supervisión de mantenimiento, etc. «HidroCantábrico Generación, Sociedad Anónima» unipersonal se reserva el derecho de adjudicar la alternativa que seleccione para cada uno de los grupos de ciclo combinado en cuestión.

7. Exención de la utilización de las especificaciones europeas: No.

8. Plazo de entrega, de ejecución o de duración del contrato de servicios: La ejecución de los 3 grupos de ciclo combinado se realizará escalonadamente, con un decalaje estimado de un año entre cada proyecto, con un plazo de ejecución de cada grupo no superior a veintiocho meses desde la notificación de comienzo del mismo. El inicio de la prestación de los servicios de mantenimiento será previo al inicio de la operación comercial de los diferentes grupos y se extenderá por un periodo que oscilará entre cuatro y siete años, a determinar durante la fase de contratación.

9. Forma jurídica de la agrupación: Fabricantes de turbinas de gas de forma individual o en consorcios liderados por éstos.

10. a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: Dentro de treinta y siete días naturales desde la publicación de la presente notificación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» y, en el caso de publicarse más tarde, en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Dirección a la que deben enviarse: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima» Departamento de Aprovisionamientos, plaza de la Gesta 2, 33007 Oviedo (Principado de Asturias), España.

c) Idioma: Las solicitudes de participación se pueden redactar en español o inglés.

11. Fianzas y garantías exigidas: Ver apartado 13.

12. Financiación y pagos: Suministro llave en mano con contrato a precio fijo sobre oferta en firme. Los pagos se harán a noventa días a medida que se cumplan los hitos de proyecto acordados durante la negociación del contrato, aplicando una retención. Las condiciones de pago del contrato para los servicios de mantenimiento a largo plazo estarán sujetas a la negociación.

13. Condiciones mínimas: Los ofertantes deberán cumplir todas y cada una de las siguientes condiciones:

Fabricantes de turbinas de gas con combustión dual (gas natural y gasóleo) y 50 Hz.

Fabricantes de turbinas de gas de potencia superior a 250 MW (gas natural).

Tecnología probada, al menos dos ciclos similares funcionando y acumulando más de 10.000 horas equivalentes de operación entre ambos.

Confirmación de la capacidad para presentar una oferta de buena fe, por el ámbito de suministro completo de los equipos de generación de electri-